

## Consultas Realizadas

# Licitación 458999 - SBEN N° 1955-25 Adquisición e Instalación del Hardware para el Correcto Funcionamiento del GIS Smallworld Electric Office

### Consulta 1 - Lote 1, (ítem 1 Servidor Tipo 1 del Sistema Scada)

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2025
Solicitamos a la convocante aclarar la cantidad correcta correspondiente al lote 1, (ítem 1 Servidor Tipo 1 del Sistema Scada) ya que se visualiza en el portal del SICP 6 (seis) unidades, pero dentro del pliego en las EE.TT. N° DTE/ISC/40/20250723 solicitan cantidad 8 (ocho) unidades, a fin de cotizar correctamente lo solicitado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2025
Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, remitirse a lo especificado en la planilla de precios del portal de la DNCP (6 unidades) para la elaboración de la cotización.		

### Consulta 2 - Consulta técnica - Lote 1

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2025
Seguridad a nivel de firmware: Solicitamos que el pliego contemple la exigencia de que el servidor cuente con un chip dedicado de seguridad, capaz de proteger el equipo ante ataques a nivel de firmware incluso cuando el sistema operativo no se encuentre encendido. Justificación técnica: Los ataques a firmware comprometen el servidor antes de iniciar el sistema operativo. Un chip de seguridad dedicado garantiza la integridad del arranque y protege contra código malicioso persistente, asegurando equipos más seguros y confiables desde el nivel de hardware.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2025
al respecto, favor remitirse a lo especificado en la EE.TT		

### Consulta 3 - Consulta técnica - Lote 1

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2025
Administración centralizada en la nube: Se solicita que los servidores incluyan una herramienta de administración centralizada basada en la nube, que permita administración, monitoreo, automatización e implementación de nuevos servidores desde una sola consola. Justificación técnica: La gestión aislada servidor por servidor incrementa la complejidad y los costos operativos. Una herramienta en la nube permite monitoreo continuo, actualizaciones estandarizadas y control remoto seguro, facilitando la escalabilidad y reduciendo tiempos de respuesta ante incidentes o nuevas implementaciones.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2025
Al respecto, favor sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación de referencia.		

## Consulta 4 - Consulta técnica - Lote 1

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2025
----------	-------------------	------------

Inteligencia artificial y autogestión: Solicitamos que la herramienta de administración de servidores incluya capacidades de inteligencia artificial, que permitan autogestión, autorrecuperación, optimización automática y apertura de casos de soporte en caso de falla de componentes.

Justificación técnica: La inteligencia artificial aplicada a la gestión de hardware posibilita la detección predictiva de fallos, evitando caídas inesperadas. La autorrecuperación y optimización automática reducen tiempos de inactividad, y la apertura automática de casos de soporte acelera la reposición de componentes críticos, mejorando la continuidad operativa.

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2025
-----------	--------------------	------------

Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas la siguiente aclaración: Favor remitirse a lo especificado en la EE.TT,

## Consulta 5 - Consulta técnica - Lote 1

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2025
----------	-------------------	------------

Cantidad de servidores: por favor aclarar la cantidad de servidores, ya que en ítems solicitados se pide 6 unidades y dentro del pliego 8 unidades.

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2025
-----------	--------------------	------------

Remitirse a lo especificado en la respuesta a la Consulta N° 1

## Consulta 6 - Consulta técnica - Lote 5

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2025
----------	-------------------	------------

Disponibilidad del sistema de almacenamiento: Solicitamos que el pliego incluya explícitamente la exigencia de 100% de disponibilidad para el sistema de almacenamiento.

Justificación técnica: El almacenamiento es un componente crítico dentro de la infraestructura tecnológica. Cualquier interrupción puede provocar pérdida de datos o caída de servicios esenciales. Establecer el requisito de 100% de disponibilidad garantiza que la solución ofertada incluya mecanismos de redundancia total y tolerancia a fallos, asegurando la continuidad operativa sin interrupciones.

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2025
-----------	--------------------	------------

: Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas la siguiente aclaración: Favor remitirse a lo especificado en la EE.TT

## Consulta 7 - Consulta técnica - Lote 5

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2025
----------	-------------------	------------

Cantidad de núcleos en las controladoras: El pliego indica que cada controladora debe contar con al menos 48 núcleos físicos de 2,0 GHz. Solicitamos que se acepte también la oferta de 32 núcleos o menos, siempre que se justifique el rendimiento (performance) total del sistema.

Justificación técnica: El número de núcleos no es un parámetro que determine por sí solo el rendimiento real del almacenamiento. Factores como la arquitectura interna, el ancho de banda, la eficiencia del procesador, la cantidad de caché y la latencia tienen mayor impacto en la capacidad de respuesta del sistema. Permitir controladoras con menos núcleos pero con performance equivalente o superior amplía la competitividad, evita limitar soluciones más eficientes y asegura que la evaluación se base en rendimiento comprobable y no solo en especificaciones teóricas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2025
-----------	--------------------	------------

: Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas la siguiente aclaración: Favor remitirse a lo especificado en la EE.TT

## Consulta 8 - CONSULTAS 2, 3 y 4, DIGITADAS PARA BENEFICIO DE HPE

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2025
<p>CON RELACION A LAS CONSULTAS 2, 3 y 4 PARA EL LOTE 1 DE SERVIDORES, SE HA COMPROBADO NOTORIAMENTE QUE LA SOLICITUD DE INCLUSION DE ESOS REQUERIMIENTOS BENEFICIARAN "ALEVOSAMENTE" AL FABRICANTE HPE LOS CUALES CLARAMENTE FUERON REDACTADOS POR UN PARTNER DE LA MARCA.</p> <p>ALERTAMOS A LOS ENCARGADOS DEL PROYECTO QUE EN CASO DE INCURRIR EN LA INCLUSION DE ESTAS SOLICITUDES ESTARÁN IMPIDIENDO LA PARTICIPACION DE OTROS FABRICANTES DE SERVIDORES LIDERES A NIVEL MUNDIAL CON LO CUAL EN EL EVENTUAL CASO DE QUE ESTO OCURRA OBLIGARAN A LOS POTENCIALES OFERENTES A RECURRIR A LA PROTESTA ANTE LA DNCP.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2025
<p>Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas la siguiente aclaración: Favor remitirse a lo especificado en la EE.TT</p>		

## Consulta 9 - Lote 1 - Procesador

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2025
<p>Solicitamos amablemente la aprobación para modificar la frecuencia del procesador especificado en el requerimiento, pasando de 2.5 GHz a 2.3 GHz. Esta solicitud se fundamenta en que la frecuencia originalmente indicada corresponde a una generación de procesadores anterior, mientras que los modelos actuales con 2.3 GHz ofrecen mejoras sustanciales en arquitectura, eficiencia energética y rendimiento por núcleo, manteniendo o incluso superando el desempeño esperado. La actualización propuesta permitiría utilizar tecnología más moderna y disponible en el mercado, optimizando el consumo energético y la relación costo-beneficio, sin comprometer la funcionalidad ni los objetivos del proyecto. Agradecemos su consideración para proceder con este ajuste técnico.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2025
<p>Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas la siguiente aclaración: Favor remitirse a lo especificado en la EE.TT</p>		

## Consulta 10 - Lote 1 - Controladora de Discos

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2025
<p>Solicitamos amablemente la supresión del requerimiento de 8 GB de caché en la controladora de discos, ya que para entornos de hiperconvergencia basados en vSAN se requiere el uso de una controladora tipo HBA SAS sin caché. Las arquitecturas vSAN no son compatibles con controladoras RAID con caché, ya que estas interfieren con la gestión directa de discos por parte del sistema, afectando la integridad y el rendimiento del almacenamiento distribuido. Por lo tanto, proponemos reemplazar la solicitud de la controladora RAID con caché por la solicitud de HBA sin caché, alineándonos con las mejores prácticas recomendadas por los fabricantes para este tipo de soluciones.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2025
<p>Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas la siguiente aclaración: Los requerimientos técnicos establecidos en la EE.TT. están definidos en función de la infraestructura actual existente y diseñados para permitir una futura expansión en un escenario de operación standalone.</p>		

## Consulta 11 - Lote 5 - Punto 1.6 - Controladoras

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2025
----------	-------------------	------------

Solicitamos amablemente reconsiderar el requerimiento que exige que cada controladora esté equipada con procesadores multinúcleo de al menos 48 núcleos físicos a 2.0 GHz. Este nivel de especificación corresponde a arquitecturas de propósito general que no necesariamente aportan beneficios concretos en el contexto de controladoras de almacenamiento, donde el rendimiento está más vinculado a la optimización del firmware, la capacidad de IOPS, el ancho de banda y la eficiencia del bus interno.

En la práctica, los fabricantes líderes en soluciones de almacenamiento empresarial integran procesadores especializados que, aun con menor cantidad de núcleos o frecuencia, ofrecen un rendimiento superior y validado para entornos de misión crítica. Por ello, proponemos suprimir este requerimiento y permitir configuraciones equivalentes o superiores en desempeño, sin limitar la solución a una arquitectura específica.

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2025
-----------	--------------------	------------

Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas la siguiente aclaración: Favor remitirse a lo especificado en la EE.TT

## Consulta 12 - Lote 5 - Punto 1.8 - Caché

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2025
----------	-------------------	------------

Solicitamos amablemente la reconsideración del requerimiento que establece un mínimo de 256 GB de memoria caché RAM por controladora. En entornos de almacenamiento empresarial, especialmente cuando se utilizan arquitecturas optimizadas para rendimiento y eficiencia, configuraciones de 128 GB por controladora resultan plenamente suficientes para garantizar la operación estable, el procesamiento de I/O y la gestión de servicios avanzados como compresión, deduplicación y replicación.

Además, esta capacidad es coherente con las prácticas actuales del mercado y permite una mejor optimización de recursos sin comprometer el desempeño ni la escalabilidad del sistema. Por ello, proponemos ajustar el requerimiento a 128 GB por controladora.

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2025
-----------	--------------------	------------

Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas la siguiente aclaración: Favor remitirse a lo especificado en la EE.TT

## Consulta 13 - LOTE 1 - SERVIDORES.

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2025
----------	-------------------	------------

Respecto a la EE.TT. N° DTE/ISC/40/20250723 SERVIDORES TIPO I DEL SISTEMA SCADA PUNTO 2.2.2 "Frecuencia  $\geq$  2.5Ghz". consultamos amablemente a la convocante si serán aceptados equipos cuya frecuencia base de los procesadores sea de 2.3GHz, aseguramos que este cambio no afectara en absoluto al funcionamiento del equipo y cumplirá a cabalidad todas las tareas que estén previstas para el equipo.

Esto a beneficio de la convocante para que pueda recibir una mayor cantidad de ofertas y a consecuencia un precio mas competitivo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2025
-----------	--------------------	------------

Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas la siguiente aclaración: Favor remitirse a lo especificado en la EE.TT

## Consulta 14 - LOTE 1 - SERVIDORES.

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2025
<p>Respecto a la EE.TT. N° DTE/ISC/40/20250723 SERVIDORES TIPO I DEL SISTEMA SCADA PUNTO "2.5.3. Capacidad de cada disco duro <math>\geq</math> 3.84TB". Consultamos amablemente a la convocante si se aceptarán equipos cuya capacidad de cada disco duro sea de 3.2TB. Esta modificación no afectará de manera significativa al rendimiento general del sistema y cumplirá a cabalidad todas las tareas planificadas para el equipo.</p> <p>Esto a beneficio de la convocante para que pueda recibir una mayor cantidad de ofertas y a consecuencia un precio más competitivo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2025
<p>Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas la siguiente aclaración: Favor remitirse a lo especificado en la EE.TT</p>		

## Consulta 15 - LOTE 1 - SERVIDORES.

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2025
<p>Solicitamos amablemente a la convocante que aclare las cantidades respecto al LOTE 1, debido a que la tabla de cantidades en la EE.TT. N° DTE/ISC/40/20250723 SERVIDORES TIPO I DEL SISTEMA solicita 8 servidores, mientras que en el portal de la DNCP en la sección de ítems solicitados las cantidades correspondientes al LOTE 1 son de 6 servidores. Esta aclaración es crucial para la correcta elaboración de la oferta.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2025
<p>Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas la siguiente aclaración: Remitirse a lo especificado en la respuesta a la Consulta N° 1</p>		

## Consulta 16 - Consulta técnica - Lote 2 - Fecha de inicio de soporte

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2025
<p>Para los servidores del Lote 2, cuyos detalles se indican a continuación:</p> <p>Server01: HPE ProLiant DL380 Gen10 Plus - N° de serie: 2M2319028L</p> <p>Server02: HPE ProLiant DL380 Gen10 Plus - N° de serie: 2M2319028M</p> <p>Server03: HPE ProLiant DL380 Gen10 Plus - N° de serie: 2M2319028K</p> <p>Server04: HPE ProLiant DL380 Gen10 Plus - N° de serie: 2M2319028J</p> <p>Agradecemos nos confirmen la vigencia de inicio del soporte asociada a dichos equipos, a fin de mantener actualizados nuestros registros y asegurar la continuidad del servicio.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2025
<p>Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas la siguiente aclaración: Los servidores cuentan con soporte vigente hasta la fecha, el inicio será al finalizar el soporte actual, a modo de darle continuidad.</p>		

## Consulta 17 - LOTE 1 - ITEM 1 - Cantidad de equipos.

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2025
<p>En el portal de la DNCP, dentro del llamado 458999, en el LOTE 1, se pide 6 equipos para el ITEM 1, dentro de las especificaciones técnicas del Lote 1, en la tabla de resumen de cantidades se mencionan 8 servidores.</p> <p>La consulta a la convocante es si la cantidad solicitada equipos del ITEM 1 dentro del LOTE 1 es de 6 servidores u 8 servidores.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2025
<p>Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas la siguiente aclaración: Remitirse a lo especificado en la respuesta a la Consulta N° 1</p>		

## Consulta 18 - LOTE 1 - ITEM 2, ITEM3 e ITEM 4 - Soporte, Implementación y Soporte Local para servidores Tipo 1 del Sistema SCADA

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2025
Se solicita a la convocante aclarar si el ITEM 2 - Soporte para servidores Tipo 1 SCADA, ITEM3 - Servicio de Implementación para servidor Tipo 1 SCADA y el ITEM 3 - Soporte Local para Servidor Tipo 1 SCADA corresponden a la garantía y servicios para los equipos ofertados en el ITEM 1 del Lote 1?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2025
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas la siguiente aclaración: El ITEM 2 - Soporte para servidores Tipo I del Sistema SCADA corresponde al soporte proveído por el fabricante del producto, para los equipos ofertados en el ITEM 1 del Lote 1. El ITEM 3 - Servicio de Implementación para Servidor Tipo I del SCADA corresponde a la implementación de los equipos ofertados en el ITEM 1 del Lote 1. El ITEM 4 - Soporte Local para Servidor Tipo I SCADA corresponde al soporte proveído por el proveedor local para los equipos ofertados en el ITEM 1 del Lote 1.		

## Consulta 19 - LOTE1 - ITEM 1 - CONTROLADORA DE DISCOS

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2025
En el LOTE 1 - ITEM 1 - EE.TT. N° DTE/ISC/40/20250723, en el punto 2.7. Controladora de discos, sub ítem 2.7.4 se está solicitando que la tarjeta RAID cuente con una memoria cache de 8Gb, en vista a que en el punto 2.1. REQUERIMIENTO DEL SERVIDOR sub ítem 2.1.11 se solicita que el equipo sea homologado y certificado exclusivamente para uso con plataformas hiperconvergentes basadas en VSAN se asume que el equipo ofertado alojara una instalación de VMWare VSAN, se solicita a la convocante que el punto 2.7.4 Tamaño de cache: 8GB sea marcado como opcional ya que para arquitecturas de vsan la única función que cumple la tarjeta RAID es la de hacer pass-through de los discos al hipervisor, no teniendo la necesidad de crear un volumen RAID.		
Este punto lo único que hace es dejar fuera a equipos configurados con una certificación del 100% para VSAN, son equipos denominados VSAN Ready Nodes y que desde su arquitectura no contemplan tarjetas RAID con memoria cache por que la solución de VSAN no precisa de ello.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2025
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas la siguiente aclaración: Remitirse a lo especificado en la respuesta a la Consulta N° 10		

## Consulta 20 - Consultas 2, 3, 4 y 6.

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2025
Adhiriéndonos a la consulta 8, que las consultas 2, 3 y 4 para el lote 1 favorecen claramente a la marca HPE, también hacemos mención de la consulta número 6, donde se solicita que el Lote 5 del Storage incluya una exigencia del 100% de disponibilidad, el 100% de disponibilidad en storage es una estrategia de Marketing de HPE para sus equipos Alletra, eso es fácilmente comprobable en la web de HPE. <a href="https://www.hpe.com/emea_europe/en/storage/future-ready-program.html">https://www.hpe.com/emea_europe/en/storage/future-ready-program.html</a>		
Se insta a la convocante hacer caso omiso y no dar lugar a las consultas 2, 3, 4 y 6.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2025
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas la siguiente aclaración: Favor remitirse a lo especificado en la EE.TT		

## Consulta 21 - EE.TT. N° DTE/ISC/40/20250723 SERVIDORES TIPO I DEL SISTEMA SCADA

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2025
En las especificaciones técnicas, EE.TT. N° DTE/ISC/40/20250723 SERVIDORES TIPO I DEL SISTEMA SCADA, solicitan: 2.1.3. Alimentación: Fuentes de alimentación duales hot-plug y ranura flexible redundantes 1+1. Solicitamos respetuosamente a la convocante que el requerimiento de "ranura flexible redundantes 1+1" sea considerada como OPCIONAL ya que esta denominación técnica pertenece al fabricante HPE, esto puede ser corroborado en el siguiente enlace de dicho fabricante <a href="https://www.hpe.com/psnow/doc/a50004307enw.pdf">https://www.hpe.com/psnow/doc/a50004307enw.pdf</a> de esta manera se permitirá la mayor participación de potenciales oferentes con otras marcas líderes a nivel mundial de servidores.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2025
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas la siguiente aclaración: La fuente de alimentación redundante es un requerimiento crítico para garantizar la continuidad del servicio que proveerá el servidor. Por ello, es necesario que cumpla con las características iguales o superiores a las especificadas en el pliego.		

## Consulta 22 - EE.TT. N° DTE/ISC/40/20250723 SERVIDORES TIPO I DEL SISTEMA SCADA - CPU

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2025
En las especificaciones técnicas, EE.TT. N° DTE/ISC/40/20250723 SERVIDORES TIPO I DEL SISTEMA SCADA, solicitan: CPU: 2.2.2. Frecuencia $\geq$ 2.5Ghz Entendemos que se refieren a la FRECUENCIA BASE $\geq$ 2.5Ghz, favor confirmar si nuestra apreciación es correcta a fin de cotizar correctamente lo solicitado y que los potenciales oferentes tengan una interpretación unificada del requerimiento.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2025
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, la frecuencia de CPU como Frecuencia Base.		

## Consulta 23 - EE.TT. N° DTE/ISC/40/20250723 SERVIDORES TIPO I DEL SISTEMA SCADA - 2.4.3.

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2025
En las especificaciones técnicas, EE.TT. N° DTE/ISC/40/20250723 SERVIDORES TIPO I DEL SISTEMA SCADA, solicitan: 2.4.3. Dispositivo de arranque con instalación hot-plug universal Solicitamos respetuosamente a la convocante que este requerimiento de "hot-plug universal" sea considerado como OPCIONAL ya que solo el fabricante HPE para su línea de servidores Proliant disponibiliza dicha característica según puede validarse en el enlace oficial a su pagina <a href="https://www.hpe.com/psnow/doc/a50004307enw.pdf">https://www.hpe.com/psnow/doc/a50004307enw.pdf</a> de esta manera se permitirá la mayor participación de potenciales oferentes con otras marcas líderes a nivel mundial de servidores y en beneficio de la convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2025
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas la siguiente aclaración: Remitirse a lo especificado en la respuesta a la Consulta N° 21		

## Consulta 24 - , EE.TT. N° DTE/ISC/40/20250723 SERVIDORES TIPO I DEL SISTEMA SCADA Discos duros de almacenamiento

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2025
En las especificaciones técnicas, EE.TT. N° DTE/ISC/40/20250723 SERVIDORES TIPO I DEL SISTEMA SCADA, solicitan: Discos duros de almacenamiento 2.5.6. Carga de Trabajo "Mixed Use" Solicitamos respetuosamente a la convocante que la denominación "Mixed Use" sea considerada como OPCIONAL ya que para la capacidad de discos solicitada de 3.84TB los fabricantes líderes en la industria lo categorizan de otra manera o en su defecto sea aceptado discos de 3.2TB con dicha denominación, esto no afectará en lo absoluto al rendimiento general de la solución con lo cual la arquitectura será garantizada al nivel que se pretende.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2025
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas la siguiente aclaración: Favor remitirse a lo especificado en la EE.TT		

## Consulta 25 - EE.TT. N° DTE/ISC/40/20250723 SERVIDORES TIPO I DEL SISTEMA SCADA CONTROLADORA DE DISCOS

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2025
En las especificaciones técnicas, EE.TT. N° DTE/ISC/40/20250723 SERVIDORES TIPO I DEL SISTEMA SCADA, solicitan: CONTROLADORA DE DISCOS 2.7.4. Tamaño de cache: 8GB. 2.7.5. Cantidad máxima de discos administrados: 32 Sin embargo, en el punto 2.1 REQUERIMIENTOS DEL SERVIDOR indican: 2.1.11. El modelo ofertado deberá ser homologado y certificado exclusivamente para uso con plataformas hiperconvergentes basadas en VSAN Considerando que la convocante indica que los servidores deben ser homologados y certificados para uso exclusivo de VSAN, solicitamos respetuosamente a la convocante que el requerimiento de controladora de discos sea considerada como OPCIONAL ya que al ser una arquitectura HCI con VMware Vsan este último es quien se encarga del manejo del almacenamiento SDS, es decir, no requiere controladora por hardware más aún en las últimas versiones disponibles de VSAN con lo cual los fabricantes de servidores de última generación para esta arquitectura YA NO poseen ese tipo de controladoras, de esta manera se permitiría a potenciales oferentes a cotizar equipamientos (servidores) de última generación en propio beneficio de la convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2025
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas la siguiente aclaración: Remitirse a lo especificado en la respuesta a la Consulta N° 10		

## Consulta 26 - EE.TT. N° DTE/ISC/40/20250723 SERVIDORES TIPO I DEL SISTEMA SCADA 2.10. OTROS REQUERIMIENTOS

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2025
En las especificaciones técnicas, EE.TT. N° DTE/ISC/40/20250723 SERVIDORES TIPO I DEL SISTEMA SCADA, solicitan: 2.10. OTROS REQUERIMIENTOS 2.10.1. Estos servidores formarán un clúster y deberá soportar la solución de VMWARE vSAN, vSphere y vCenter 8 hasta su versión más actual por lo que todos los componentes deben ser completamente compatibles y certificados por los fabricantes. Solicitamos respetuosamente a la convocante indicar si la entidad (ANDE) será quien proveerá de las licencias necesarias de VMware para realizar la implementación del clúster HCI con estos servidores.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2025
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas la siguiente aclaración: La entidad convocante será la encargada de proveer las licencias necesarias para la implementación.		

## Consulta 27 - EE.TT. N° DTE/ISC/40/20250723 SERVIDORES TIPO I DEL SISTEMA SCADA 3. COMPONENTES ADICIONALES

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2025
En las especificaciones técnicas, EE.TT. N° DTE/ISC/40/20250723 SERVIDORES TIPO I DEL SISTEMA SCADA, solicitan: 3. COMPONENTES ADICIONALES 3.3. Patch cord de fibra óptica multimodo, cantidad según Tabla de Accesorios. Solicitamos respetuosamente a la convocante que indique la cantidad y metraje de los cables MM que deberán considerarse con la oferta ya que no se visualiza dentro del documento de ee.tt. a fin de poder cotizar correctamente toda la solución.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2025
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas la siguiente aclaración: los accesorios serán proporcionales a la cantidad de equipos indicados en la planilla de precios y considerando la interconexión entre rack contiguos y requerimientos mencionados en la EETT.		

## Consulta 28 - EE.TT. N° DTE/ISC/40/20250723 SERVIDORES TIPO I DEL SISTEMA SCADA Soporte de los servidores

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2025
En las especificaciones técnicas, EE.TT. N° DTE/ISC/40/20250723 SERVIDORES TIPO I DEL SISTEMA SCADA, solicitan: Soporte de los servidores ofertados por parte del fabricante, cuyas licencias tendrán una garantía total de buen funcionamiento, actualizaciones continuas y soporte postventa por un plazo mínimo de 3 (tres) años a partir de la entrega del mismo en instalaciones de ANDE. Solicitamos respetuosamente a la convocante indicar el nivel de garantía que deberá ser ofertado para los 3 años de soporte/garantía, debe ser de nivel 7x24 (Producción) o 5x9 (Al siguiente día hábil) el nivel de atención requerido?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2025
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas la siguiente aclaración: El soporte mínimamente en modalidad estándar (horario laboral), garantizando el cumplimiento de las condiciones esenciales de garantía y actualizaciones establecidas en las EETT.		

## Consulta 29 - plan de entrega,

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2025
En el pliego de bases y condiciones, plan de entrega, solicitan: LOTE 1 - Servidor Tipo I del Sistema SCADA – Hasta 30 días calendario. Solicitamos respetuosamente a la convocante que para el Lote 1 sea considerado el plazo de hasta 45 (cuarenta y cinco) días calendario para dicho lote considerando que los mismos son productos con configuraciones muy específicas y estos deben pasar por un proceso de importación con lo cual se requiere de un plazo prudencial para la entrega en tiempo y forma.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2025
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas la siguiente aclaración: favor remitirse a los plazos establecidos en el plan de entrega del pliego de bases y condiciones.		

## Consulta 30 - Lote 1 - ITEM 1 - Discos

Consulta	Fecha de Consulta	30-10-2025
<p>En el Lote 1 - ITEM 1 - EE.TT. N° DTE/ISC/40/20250723 en el punto 2.5 sub ítem 2.5.6 solicitan que los discos sean de carga de trabajo Mixta o Mixed Use.</p> <p>Se solicita a la convocante que este punto sea opcional ya que los discos SAS del tipo Mixed Use están sufriendo una escasez a nivel Global, se insta a la convocante aceptar discos SAS Read Intensive o en su defecto, discos de 3.2Tb SAS Mixed Use, que son los discos del tipo SAS Mixed Use que actualmente se encuentran disponibles en el mercado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2025
<p>Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas la siguiente aclaración: Favor remitirse a lo especificado en la EE.TT</p>		

## Consulta 31 - Lote 5 - Equipo de Almacenamiento Nivel RAID

Consulta	Fecha de Consulta	30-10-2025
<p>En el Lote 5, en el punto Nivel RAID, se solicita a la convocante poder aceptar también equipos con niveles de RAID propietarios pero especificando que sean de "Doble Paridad" ya que en el mercado existen muchas soluciones de almacenamiento NVMe que no utilizan paridades tradicionales como el RAID6 pero si soluciones de paridad simple y doble paridad propietarias que terminan siendo mucho más eficientes y performantes en equipos con tecnologías NVMe y por sobre todo al momento de la compresión y deduplicación de los datos.</p> <p>Este cambio va a favorecer a que más marcas puedan presentar su oferta, este punto en específico solamente favorece a fabricantes como HPE e IBM que solamente soportan configuraciones en RAID6 en sus equipos, dejando fuera a fabricantes de renombre mundial como PureStorage, Dell y NetApp como algunos ejemplos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2025
<p>Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente: Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado.</p> <p>Se aclara los sgte: La redacción 'RAID 6 o superior' ya incluye soluciones de doble paridad con igual nivel de tolerancia a fallos. RAID 6 es un estándar reconocido y comprobado en entornos empresariales, que ofrece un equilibrio óptimo entre rendimiento, capacidad y tolerancia a fallos. No se aceptan niveles de paridad propietarios, ya que su desempeño y recuperación dependen de algoritmos no estandarizados, lo cual afectaría la interoperabilidad y la verificación técnica posterior por parte de la ANDE.</p>		

## Consulta 32 - EQUIPO DE ALMACENAMIENTO CENTRALIZADO DE DATOS (SAN)

Consulta	Fecha de Consulta	30-10-2025
<p>En las especificaciones técnicas, EQUIPO DE ALMACENAMIENTO CENTRALIZADO DE DATOS (SAN), arquitectura, solicitan: El sistema de almacenamiento debe proporcionar SAN y NAS en el mismo dispositivo y utilizar el NAS integrado sin componentes adicionales ni Gateway.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que el requerimiento de "NAS en el mismo dispositivo" sea considerado como OPCIONAL ya que ha quedado demostrado técnicamente que al mezclar cargas de trabajo del tipo bloque (SAN) y file (NAS) en el mismo conjunto de controladoras impacta notablemente en el rendimiento con lo cual estos fabricantes tratan de compensar esta situación teniendo que utilizar procesadores con muchos núcleos para que esto pueda ser medianamente subsanado.</p> <p>Los principales fabricantes de storage líderes a nivel mundial para sus soluciones de almacenamiento SAN (bloque) obtienen mejor rendimiento, eficiencia y administración para este tipo de entornos de cargas de trabajo (virtualización, bases de datos, SAP, etc.) con lo cual sus controladoras son mucho más performantes con menos cantidad de núcleos de procesador, atendiendo al tipo de implementación que requiere la convocante, solicitamos que este requerimiento sea atendido y modificado a fin de permitir la mayor participación de potenciales oferentes en beneficio de la convocante permitiendo la libre participación para este lote.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2025
<p>Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente: Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado.</p> <p>Se aclara los sgte:</p> <p>El ítem 1.4 exige que el sistema ofrezca SAN y NAS en el mismo dispositivo, sin componentes adicionales. Esto es un requisito arquitectónico clave para simplificar la infraestructura y reducir costos de administración. Separar SAN y NAS implicaría adquirir y gestionar sistemas independientes, lo que contradice el objetivo de integración y eficiencia operativa.</p>		

## Consulta 33 - EQUIPO DE ALMACENAMIENTO CENTRALIZADO DE DATOS (SAN), controladores

Consulta	Fecha de Consulta	30-10-2025
<p>Las controladoras utilizan procesadores multinúcleo y cada controladora debe estar configurada con al menos 48 núcleos físicos con al menos 2,0 GHz</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que puedan ser aceptados sistemas de almacenamiento con controladoras con al menos 40 núcleos físicos ya que existen fabricantes líderes a nivel mundial con sistemas High End inclusive bastante óptimos con lo cual para los mismos no es necesario contar con procesadores tan grandes, sin embargo, pueden lograr rendimientos de alto nivel ya que utilizan discos de última generación para brindar la performance necesaria para cualquier tipo de aplicación crítica y empresarial demostrado mediante documentaciones técnicas si fuese necesario.</p> <p>Solicitamos, por lo tanto, que la convocante ajuste el requerimiento a 40 núcleos físicos o soliciten directamente un rendimiento de IOPS para todo el equipamiento con lo cual cada fabricante podrá ofertar el modelo de acorde a su arquitectura.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2025
<p>Respuesta: Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente: Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado.</p> <p>Se aclara los sgte:</p> <p>El punto 1.6 de las EETT exige explícitamente que cada controladora cuente con al menos 48 núcleos físicos</p> <p>Este requerimiento fue definido para garantizar rendimiento sostenido en entornos de alta concurrencia y cargas mixtas (SAN y NAS simultáneos, virtualización, bases de datos y replicación activa).</p> <p>La exigencia responde a una necesidad de capacidad de procesamiento paralela, necesaria para mantener el rendimiento con funciones habilitadas como compresión, deduplicación, QoS, snapshots y replicación síncrona.</p>		

## Consulta 34 - EQUIPO DE ALMACENAMIENTO CENTRALIZADO DE DATOS (SAN), caché

Consulta	Fecha de Consulta	30-10-2025
<p>Cada controladora debe configurarse con al menos 256GB de memoria caché RAM</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que puedan ser aceptados modelos de almacenamiento con al menos 256GB de memoria caché por SISTEMA ya que en la actualidad existen fabricantes con una optimización integral en toda su arquitectura que ya no es técnicamente indispensable contar con mayores capacidades de memoria para compensar el rendimiento de storage como lo eran en generaciones anteriores.</p> <p>Esta modificación permitirá a la convocante recibir ofertas de fabricantes líderes en la industria del almacenamiento con sistemas de última generación y gran rendimiento con lo cual la convocante no estará sacrificando en ningún sentido lo relacionado a la performance de la solución.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2025
<p>Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente: Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado.</p> <p>Se aclara lo sgte:</p> <p>Esta especificación se justifica técnicamente para asegurar un alto desempeño en operaciones de lectura/escritura, garantizar una baja latencia, y permitir la concurrencia de servicios activos (compresión, deduplicación, QoS y replicación).</p> <p>Reducir este valor comprometería el rendimiento sostenido y la vida útil de las unidades NVMe al aumentar la frecuencia de escritura directa.</p>		

## Consulta 35 - EQUIPO DE ALMACENAMIENTO CENTRALIZADO DE DATOS (SAN), capacidad de almacenamiento

Consulta	Fecha de Consulta	30-10-2025
<p>En las especificaciones técnicas, EQUIPO DE ALMACENAMIENTO CENTRALIZADO DE DATOS (SAN), capacidad de almacenamiento, solicitan:</p> <p>El equipo deberá soportar para futuras expansiones al menos 96 discos NVMe, con el par de controladoras solicitadas.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que puedan ser aceptados sistemas de almacenamiento con capacidad de expansión al menos 96 discos NVMe en modalidad clúster a fin de permitir la participación de fabricantes líderes a nivel mundial en la industria del almacenamiento de datos empresarial, esto permitirá también la posible participación de mayor cantidad de oferentes en beneficio de la entidad.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2025
<p>Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente: Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado.</p> <p>Se aclara los sgte:</p> <p>La intención del requisito es asegurar escalabilidad nativa sin depender de configuraciones en clúster ni licencias adicionales, evitando costos operativos y complejidad de gestión futura.</p>		

## Consulta 36 - EQUIPO DE ALMACENAMIENTO CENTRALIZADO DE DATOS (SAN), instalación y configuración,

Consulta	Fecha de Consulta	30-10-2025
En las especificaciones técnicas, EQUIPO DE ALMACENAMIENTO CENTRALIZADO DE DATOS (SAN), instalación y configuración, solicitan: Instalación y configuración del equipo ofertado. Solicitamos respetuosamente a la convocante que indique el alcance de los trabajos a ser realizados para la instalación y configuración respectiva del storage a fin de poder dimensionar correctamente los servicios profesionales necesarios.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2025
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente: Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado. Se aclara lo sgte: Esto comprende la puesta en funcionamiento operativa del sistema, su integración en la red existente, configuración de conectividad SAN/NAS, replicación y creación de volúmenes de prueba para validación. No incluye tareas de virtualización, respaldo o migración de datos externos, que son responsabilidad de la entidad convocante.		

## Consulta 37 - EQUIPO DE ALMACENAMIENTO CENTRALIZADO DE DATOS (SAN), garantía de los equipos ofertados

Consulta	Fecha de Consulta	30-10-2025
En las especificaciones técnicas, EQUIPO DE ALMACENAMIENTO CENTRALIZADO DE DATOS (SAN), garantía de los equipos ofertados, solicitan: El tiempo de garantía debe ser al menos por dos años por parte del fabricante, a partir de la entrega física de los equipos a la ANDE Solicitamos respetuosamente a la convocante que aclare el nivel de garantía exigido si la misma debe ser producción (7x24) o básica (5x9) a fin de cotizar correctamente lo solicitado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2025
Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente: Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado. Se aclara lo sgte: El nivel de garantía exigido es de fabricante, con cobertura integral mínima de dos (2) años a partir de la entrega física del equipo, conforme al punto 4.18 de las EETT. El oferente podrá incluir en su oferta modalidades de soporte superior (por ejemplo, 7x24) como valor agregado, pero no será exigido en esta etapa.		

## Consulta 38 - LOTE 2 - Soporte para Servidores Tipo I del Sistema SCADA

Consulta	Fecha de Consulta	30-10-2025
<p>Verificamos que, en la elaboración de Precios Referenciales para este Llamado, se utilizaron como referencia los precios de los Carepacks Post Garantía del Fabricante HPE.</p> <p>Tras revisar la disponibilidad por parte del fabricante (HPE), confirmamos que los Care Packs Post Garantía solo se ofrecen por un plazo máximo de 2 (dos) años.</p> <p>Considerando esto y que lo solicitado son 3 (tres) años, proponemos sustituir el Care Pack Post Garantía por un Contrato de Soporte HPE (HPE Support Contract) con una duración de 3(tres) años. Favor indicar la Fecha de Inicio de la Activación de este contrato, para Computar los 3(tres) años a partir de dicha fecha.</p> <p>Este Contrato de Soporte ofrece Términos y Nivel de Servicio idénticos al Care Pack Post Garantía que solicitaron.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2025
<p>Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas la siguiente aclaración: Favor remitirse a la respuesta a la consulta N° 16</p>		

## Consulta 39 - LOTE 1: ITEM1: Servidor Tipo I del Sistema SCADA - Soporte VMWARE VSAN

Consulta	Fecha de Consulta	30-10-2025
<p>En referencia a las Especificaciones Técnicas (EETT) DTE/ISC/40/20250723 SERVIDORES TIPO I DEL SISTEMA SCADA, específicamente al requerimiento de clúster VMware vSAN, vSphere y vCenter 8:</p> <p>Punto 2.10.1 : "Estos servidores formarán un clúster y deberá soportar la solución de VMWARE vSAN, vSphere y vCenter 8 hasta su versión más actual por lo que todos los componentes deben ser completamente compatibles y certificados por los fabricantes."</p> <p>Considerando que los componentes de Hardware en la actualidad sugieren la implementación de la Arquitectura de Almacenamiento Original (vSAN OSA), y con el objetivo de ofrecer una solución de última generación (cumpliendo el punto 2.1.1 de las mencionadas EETT), solicitamos a la Convocante adecuar sus EETT requeridas para aceptar la Arquitectura de Almacenamiento Express de vSAN (vSAN ESA). Estas adecuaciones serán sugeridas en consultas subsiguientes. Ventajas Técnicas y Comerciales:</p> <p>La Arquitectura vSAN ESA, optimizada para unidades de almacenamiento Flash NVMe de alto rendimiento, representa la evolución de vSAN 8 y ofrece los siguientes beneficios cruciales:</p> <p>Mayor Performance: Significativamente más alta que vSAN OSA.</p> <p>Mayor Resiliencia: Dominios de fallo reducidos y mejor protección de datos.</p> <p>Mayor Utilización de Capacidad: Diseño más eficiente del almacenamiento.</p> <p>Cumplimiento de Última Generación: Permite la oferta de Servidores de Última Generación, alineándose con el requerimiento de EoL (End of Life) no menor a 5 años (Punto 2.1.1).</p> <p>Aceptar la configuración vSAN ESA garantizará una solución tecnológicamente superior y más longeva, maximizando la inversión de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2025
<p>Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas la siguiente aclaración: Favor remitirse a lo especificado en la EE.TT</p>		

## Consulta 40 - LOTE 5: ITEM1: Equipo de Almacenamiento Centralizado de Datos (SAN) - Cantidad de Nucleos

Consulta	Fecha de Consulta	30-10-2025
<p>En referencia a las Especificaciones Técnicas (EETT)Nº280524-01 - EQUIPO DE ALMACENAMIENTO CENTRALIZADO DE DATOS (SAN), específicamente al Punto 1.6 - Controladores - Requerimiento de Cantidad de Nucleos Fisicos por Controladora:</p> <p>"Las controladoras utilizan procesadores multinúcleo y cada controladora debe estar configurada con al menos 48 núcleos físicos con al menos 2,0 GHz"</p> <p>Solicitamos respetuosamente se acepten Equipos con 2(dos) Controladoras, cada una con Procesadores de 32 Núcleos Fisicos, y se especifique la Velocidad en GHz que soportan los Núcleos Fisicos, de manera a no perjudicar la participacion de ningun potencial Oferente o Fabricante reconocido de Equipos de Almacenamiento de Alta Performance y Capacidad como se solicita para este llamado.</p> <p>En este punto nos adherimos a varias Consultas planteadas sobre el punto, ya que factores como la arquitectura interna, el ancho de banda, la eficiencia del procesador, la cantidad de caché y la latencia de las unidades NVMe tienen mayor impacto en la capacidad de respuesta del sistema. Permitir controladoras con menos núcleos pero con performance equivalente o superior amplía la competitividad, evita limitar soluciones más eficientes y asegura que la evaluación se base en rendimiento comprobable y no solo en especificaciones teóricas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2025
<p>Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente: Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado.</p> <p>Se aclara lo sgte:</p> <p>El punto 1.6 de las EETT exige explícitamente que cada controladora cuente con al menos 48 núcleos físicos</p> <p>Este requerimiento fue definido para garantizar rendimiento sostenido en entornos de alta concurrencia y cargas mixtas (SAN y NAS simultáneos, virtualización, bases de datos y replicación activa).</p> <p>La exigencia responde a una necesidad de capacidad de procesamiento paralela, necesaria para mantener el rendimiento con funciones habilitadas como compresión, deduplicación, QoS, snapshots y replicación síncrona.</p>		

## Consulta 41 - LOTE 5: ITEM1: Equipo de Almacenamiento Centralizado de Datos (SAN)

Consulta	Fecha de Consulta	30-10-2025
<p>En referencia a las Especificaciones Técnicas (EETT) Nº280524-01 - EQUIPO DE ALMACENAMIENTO CENTRALIZADO DE DATOS (SAN), específicamente al Punto 1.15 - Capacidad de Almacenamiento: "El equipo debera soportar para futuras expansionas al menos 96 discos NMVe, con el par de controladoras solicitadas."</p> <p>Solicitamos respetuosamente se acepten Equipos que soporten futuras expansiones hasta 72 Unidades de Almacenamiento FLASH NVMe con el mismo Par de Controladores Incluidos.</p> <p>El avance de tecnologia y capacidad de almacenamiento de las unidades FLASH NVMe permite almacenar cada vez mas datos por unidad, por lo tanto, no importa tanto la capacidad total de Unidades, sino mas bien la capacidad Total de Almacenamiento que se puede Soportar en el Sistema. A la fecha actual, existen Equipos que permiten un Crecimiento hasta una Capacidad de Almacenamiento superior a 2000 TiB o aproximadamente 2200 TB por Sistema con un mismo par de controladoras, valor 4 veces superior a los solicitado por la Convocante. Con el correr del Tiempo estos parametros se podrian ampliar utilizando Unidades de Almacenamiento FLASH NVMe de mayor capacidad.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2025
<p>Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente: Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado.</p> <p>Se aclara los sgte:</p> <p>La intención del requisito es asegurar escalabilidad nativa sin depender de configuraciones en clúster ni licencias adicionales, evitando costos operativos y complejidad de gestión futura.</p>		

## Consulta 42 - LOTE 1: ITEM1: Servidor Tipo I del Sistema SCADA - Adecuaciones VMWARE VSAN ESA

Consulta	Fecha de Consulta	30-10-2025
<p>En referencia a las Especificaciones Técnicas (EETT) DTE/ISC/40/20250723 SERVIDORES TIPO I DEL SISTEMA SCADA, Punto 2.5.3 - Capacidad de cada disco duro <math>\geq 3.84</math>TB y Punto 2.5.4 - Discos SSD SAS.</p> <p>Solicitamos respetuosamente que acepten Almacenamiento tipo SSD NVMe con una Capacidad <math>\geq 3.2</math>TB.</p> <p>Punto 2.6.3. Capacidad de cada disco duro <math>\geq 1.6</math> TB y Punto 2.6.4. - Discos SSD SAS.</p> <p>Solicitamos respetuosamente que acepten en este punto Almacenamiento tipo SSD NVMe con una Capacidad <math>\geq 1.6</math>TB.</p> <p>Punto 2.7 - Controlador de Discos - 2.7.1 - Compatible con SAS/SATA/NVMe - Punto 2.7.4 Tamaño de cache: 8GB. - y 2.7.5 - Cantidad máxima de discos administrados: 32</p> <p>Solicitamos que el punto 2.7.1 sea modificado para aceptar las Configuraciones compatibles con el modelo vSAN ESA, agregando la opción de aceptar Modo Direct Attach o NVMe Direct,</p> <p>Solicitamos que el punto 2.7.4 - Cache sea considerado opcional en caso de utilizar el Modo Direct Attach y, que el punto 2.7.5 Cantidad Máxima de Discos Administrados: 32 sea modificado a Cantidad Máxima de Discos Administrados: 24 o superior, considerando que el Servidor solicitado especifica una capacidad de 24 Unidades de Almacenamiento.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2025
<p>Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas la siguiente aclaración: Favor remitirse a lo especificado en la EE.TT</p>		

## Consulta 43 - Lote 1 - Item 1 - VSAN

Consulta	Fecha de Consulta	30-10-2025
<p>Se consulta a la convocante si estos equipos formaran parte de un cluster existente o sera un ambiente completamente nuevo y que version de VMWare se instalaran en los equipos.</p> <p>Esto es para tener en cuenta que a partir de la version 9 de VMWare las instalaciones de VMWare seran solamente ESA, eso quiere decir que los discos que deben ser si o si del tipo NVME, por lo cual se deberian de corregir las especificaciones del servidor, primeramente los discos deben de ser NVME, no habria necesidad de tener discos de cache y la controladora RAID tampoco seria necesaria.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2025
<p>Sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas la siguiente aclaración: Los equipos formaran parte de un cluster nuevo. Favor remitirse a lo especificado en la EE.TT</p>		